

¿Qué es el bienestar? Nociones en disputa, hegemonía cultural y lucha política

Presentación:
Estela Grassi *

En el debate y la crítica político-cultural y, antes, en la política, la cuestión del bienestar ocupó un espacio central desde la mitad del siglo pasado en adelante. La necesidad de reconstruir las sociedades y las economías diezmadas por la Segunda Guerra Mundial requería un ambiente de paz social que inauguró un ciclo político durante el que se gestaron las instituciones (Ministerios, Secretarías de Estado) y tomó forma el Estado de Bienestar.

Nuestra región (o América Latina) no escapó a los avatares de aquella convulsión-época, en primer lugar porque debieron sustituirse las importaciones de bienes industrializados, y luego, porque tampoco quedó al margen del reparto de áreas de influencia del mundo, al finalizar la guerra y cuando Estados Unidos se afianzó como potencia militar, además de económica. En ese contexto, se generaron también los llamados populismos o movimientos nacional-populares, según quien los nombre -el peronismo en Argentina, en varguismo en Brasil-, se produjo el triunfo de la Revolución cubana -la única experiencia socialista en el continente y fuente de inspiración de algunos movimientos de izquierda en el resto de los países-; y se propalaron, también, las ideologías de la modernización desarrollista. En cualquier caso, el “cambio social” era una meta ineludible, el futuro estaba pleno de promesas de bonanza y el Estado estaba llamado a cumplir el principal papel, sea para cambiar las condiciones de vida de las clases populares hasta entonces abandonadas a su suerte, sea para sacar a las comunidades de la quietud de sus tradiciones o sea para ser tomado para la revolución proletaria y/o campesina, según las orientaciones predominantes.

Lo cierto es que el cambio social presuponía progresos: mejores ingresos, salud, educación y viviendas dignas, como expresión del reconocimiento de derechos o manifestación de la modernización, amén de la igualación socialista, que incluía la superación de la división del trabajo y la propiedad privada.

No hace falta decir que la modernización fue relativa y enormemente despereja, que los derechos sociales tuvieron muy distinto alcance en cada uno de los países y que, como decimos, la única experiencia socialista se sostuvo al amparo del otro centro de poder mundial, que entonces era la Unión Soviética. La esperanza duró poco, más aún en América Latina, siempre sobresaltada por golpes militares. No

obstante, y con esta diversidad y avatares, en el camino se fueron construyendo las instituciones sociales de los Estados latinoamericanos que, con sus formas sui géneris y acaso distintas denominaciones, pasarían a tener sus Ministerios de Bienestar Social. Instituciones más cercanas al Estado de bienestar europeo, como el Estado uruguayo -por cierto, adelantado en materia de legislación social-, o sostenido en las estructuras del trabajo y en la identidad del trabajador como el sujeto de los nuevos derechos sociales, que en Argentina se instaurara con el peronismo y donde la amplia base de ocupados diera apariencia de universalidad. Derechos del trabajo que, no obstante, coexistirían con otros propiamente universales o de ciudadanía, como la educación o el subsector de la salud pública, universalizada en paralelo con las prestaciones corporativas de los distintos gremios (las obras sociales). Cuba, por su parte, y aunque en soledad, sería el modelo por excelencia del acceso igual e irrestricto a los bienes y servicios indispensables para la vida (salud, educación y alimentos) de todos sus ciudadanos, a través y centralizados por el Estado.

Como “bienestar”, como la “justicia social” o como “la igualdad” que se proponían realizar los Estados, esas intervenciones, las instituciones que se generaron y las ideas que los inspiraban, fueron, durante el último cuarto del siglo XX, el objeto de la crítica política y cultural sistemática y persistente. Con menos incidencia y sin resultados progresivos, la crítica de izquierda ponía en foco al Estado mismo, casi sin matices, por ser el aparato de la clase dominante y a las instituciones de la política social, por ser adormecedoras de la conciencia de clase y un medio de control de la vida de las personas. Pero fue la acción y crítica conservadora y neoliberal la que finalmente horadó aquellas limitadas instituciones de “bienestar”, imputadas de ineficiencia y de ser causantes del desestímulo al trabajo y fomento de la pereza de las clases populares. El deterioro fiscal del Estado a causa de sus excesivos gastos en servicios que podían ser prestados por el mercado (salud, educación) devino en el principal problema a resolver y justificación de la limitación de las transferencias de recursos apenas a aquellos indispensables para la asistencia a “los más vulnerables”, a “los pobres” o quienes resultaban “víctimas del ajuste necesario”. Junto con los servicios sociales públicos, se deterioraron los haberes jubilatorios y los salarios, hasta entonces protegidos por los derechos laborales. De paso, se configuraba la vulnerabilidad como un estigma de estas nuevas categorías sociales que fueron quedando fuera de “la sociedad salarial” y sus aseguramientos. En el caso de Argentina, se inauguró una estructura institucional de la política social expresiva de esta división de la población trabajadora. En 1994 una secretaría de Estado, luego Ministerio¹, se haría cargo de la asistencia a los vulnerables y de la gestión de lo que se instalaría como los “planes sociales”: prestaciones para la sobrevivencia, sin ninguna connotación de bienestar de la sociedad ni para sus destinatarios.

Como sea que fueran entendidas y cualquiera sean sus formas realmente existentes, la perspectiva de la ampliación de “bienestar” realizado o garantizado estatalmente fue reconvertida en una falta por la inadecuación de las capacidades y recursos de las poblaciones a las nuevas demandas del mercado global, en la disputa ideológica y política por la apropiación de la riqueza socialmente producida. Y conjuntamente, los servicios prestados por las instituciones que habían tenido la finalidad de ampliar el bienestar general, sumaron también motivos de malestar para

los usuarios, al ir perdiendo su capacidad de satisfacer necesidades (por abandono, falta de adecuación de los recursos disponibles al aumento de la demanda, rutinización, etc.), haciéndose insatisfactorios y, finalmente, disputados por el mercado.

Aquellos principios contenidos en las instituciones y en las ideas de “bienestar” y de “justicia social” que limitaron, aunque sea tibiamente, la voracidad del capitalismo, preservando condiciones básicas de vida material de las clases trabajadoras, redistribuyendo recursos o protegiendo al trabajador, encontraron a lo largo de más de cuatro décadas, la resistencia política y cultural de las clases privilegiadas, y la disputa por sus sentidos y contenidos por parte corrientes de ideas y movimientos alternativos diversos. Algunos, bajo un barniz humanista, orientalista o naturista, enseñan a vivir mejor, a sentirse bien, a comer “natural” olvidados de la justicia, de las necesidades insatisfechas, de los trasportes atestados, del desprecio por la diferencias étnicas y de género, del miedo al despido, del terror de las redes de delincuencia (también trasnacionales y globalizadas), de la violencia de las propias instituciones de seguridad, de la desidia de la justicia o de la inercia e ineficacia de aquellas en las que se materializan las prestaciones de la política social. Paulatinamente, esas corrientes de ideas políticas (el neoliberalismo) y movimientos culturales (*new age*), fueron poniendo en cuestión a la sociedad de bienestar (desde aquellas que fueron su cuna, como Gran Bretaña) y a las intervenciones sociales del Estado, poniendo de manifiesto, también, malestares diversos y nuevas proposiciones para “estar bien”, más centradas en la interioridad del sujeto y su autonomía, que en la comunidad o grupo de pertenencia. Muchas de ellas, ideas de difusión masiva que enseñan a identificar y realizar los deseos íntimos², estar motivados, ser positivos, etc. para estar bien consigo mismo, haciendo abstracción, como decimos, de los contextos en los que la vida de las personas debe desenvolverse y en los que se gestan deseos y aspiraciones.

Pero también forman parte de la sociedad “posbienestarista” los movimientos sociales que emergieron para resistir las pérdidas de fuentes de trabajo o el abandono de sus zonas de residencia o para reivindicar visibilidad y reconocimiento, en el caso de aquellos que nunca (o muy poco) fueron alcanzados por los servicios del bienestar. En sus luchas por su supervivencia o por un lugar en las ciudades, ponen de manifiesto la constricción de sus contextos de existencia, pero también la aspiración colectiva por condiciones de vida y acceso a bienes y servicios que constituyeron el imaginario de las sociedades de bienestar y que se privatizaron o corporativizaron, dejando fuera de su alcance a la población sin empleo regular. Trabajo, educación, salud, recreación, viviendas saludables, protecciones, seguridad, figuran entre los objetivos de sus luchas.

Por cierto, tras el supuesto del bienestar conviven ideas, sentidos y contenidos disímiles, en cuyos antecedentes culturales se hallan tanto las raíces del término como de la crítica a sus diversos usos. Pero como problema político e ideológico, el “bienestarismo” se inscribe en un orden y remite a un régimen social y a una representación de la sociedad en la que el acceso a bienes y servicios socialmente necesarios para la vida y socialmente producidos, según estándares y condiciones en un momento dado, es deseable para todos y acerca posiciones o lugares en el espacio social. Entraña cuestiones como la igualdad y la justicia relacionadas con un sistema

de derechos que preserve a las personas de aquello que Dubet (2011:82) compara con la moral del deportista de alto nivel, lanzado a una competencia sin descanso para no quedar fuera de carrera. Y en el debate político remite a la sociedad en la que se quiere vivir, cómo y con quienes. Degradado al estado de felicidad y a las motivaciones y deseos de las personas, o al puro mérito individual, pierde sus cualidades progresivas de atenuación de la desigualdad para ser constituido como reflejo de distinciones cuasi naturales.

Las ideas del bien común, de lo que es público (o de todos), de la justicia social y también de la igualdad de oportunidades sólo realizable si las distancias sociales están atenuadas y no a la inversa, ¿están definitivamente olvidadas tras la primacía del sólo mérito como ordenador social y el llamado a realizar los deseos o intereses a como dé lugar, sea en la sociedad, en las familias, respecto de las parejas o compañero/as de la vida o de los hijos o de los padres?

¿Son olvidables, entonces, los principios del viejo Estado de bienestar? ¿Qué límites o cuestionamientos le plantean las organizaciones fundadas en las representaciones del mundo que ofrecen los pueblos originarios, pero que incluyen las aspiraciones que hacían parte de la sociedad de bienestar (salud, educación, recreación, viviendas confortables, etc.)? ¿Son olvidables, en nuestro país, los avances logrados en materia de instituciones políticas fundadas en la idea de derecho del sujeto alcanzado? ¿Por qué es posible que instituciones y programas del orden de la cultura que parecían reeditar un Estado dispuesto a allanar las distinciones, no solo la desigualdad (Programas como el FINES o Conectar Igualdad o los Centros culturales) tan rápidamente -en este último año- pudieron ser desmontados, fragmentados, o reorientado su uso y funcionalidad?

¿Cuál es hoy la representación de una sociedad de o con bienestar? ¿Cuánta igualdad reconoce y soporta la sociedad que emergió de la experiencia neoliberal? ¿Cuánta responsabilidad social se admite por el bienestar de todos? Y ¿cuánta diversidad aceptan las sociedades más igualitarias? ¿Qué desean o a qué aspiran para “estar bien” los pueblos que se reconocen originarios y sus movimientos?

¿Puede pensarse una sociedad de bienestar al margen del Estado? Simultáneamente, ¿puede pensarse al Estado sin inscribir sus intervenciones en los procesos de lucha cultural y política en los que se juegan también las proposiciones acerca de lo que es estar bien, el bien común y cómo hacerlo para todos? ¿Qué proponen los movimientos *new age* o las filosofías orientales, adaptadas y adoptadas para el consumo masivo? ¿Qué alternativas ofrecen los movimientos sociales y de qué modo incluyen a las mujeres, los jóvenes y a los mayores en cada una de estas proposiciones o cuáles son sus necesidades especiales para vivir o estar bien? ¿Cómo se posicionan frente a Estados clasistas que imponen su fuerza y disponen su aparato represivo para resistir otra estatalidad que brinde bienestar a los excluidos?

Estas son algunas de las cuestiones abordadas por las autoras que escriben para este número.

Claudia Danani reflexiona sobre “Sociedad y Estado en la discusión del bienestar social. A propósito de los procesos latinoamericanos de principios de siglo XXI”. Lo hace partiendo de retomar la unidad contradictoria de la dualidad estado-sociedad y del Estado de Bienestar como exponente del enigma de la cuestión social. Por eso -

dice- de formas y resultados siempre transitorios, y atravesado por controversias interminables e irresolubles, que al mismo tiempo le dan existencia. En concordancia, en su artículo Danani precisa y sintetiza las preocupaciones en las que se inscriben, de hecho, tanto las preguntas antes listadas, como su abordaje por los demás trabajos incluidos en este número. Ella se ocupa de aquello que dio sentido a un régimen social de relativa corta vigencia: del bienestar como “bienestar colectivo” de una comunidad. Es decir, como las condiciones colectivamente creadas para la realización de los miembros de una comunidad política, cuya organización estatal expresa y realiza ese compromiso y la responsabilidad por el “estar bien” como parte del bien común y asunto de interés público. Ahora bien, Danani aborda el bienestar como una cuestión (también) de la sociedad, a la que propone dirigir el esfuerzo para tratar de reconstruir analíticamente el camino que lleva hacia la construcción de un estado en el que también el bienestar como bien público pierde relevancia tras el mérito individual. Su preocupación es también una advertencia, en tiempos en el que el repliegue de lo colectivo y la comunidad parecieran entenderse como creación unilateral de un nuevo estado, ajeno a la lucha social y política y a los procesos de más largo aliento en la región.

Vanina Papalini y Corina Echavarría aportan, a su vez, a la comprensión de las raíces antiguas del término bienestar, en las que se alimenta la crítica y la disputa cultural con el bienestar social o el bienestar como bien común, al que refiere Danani. A través de esa indagación puede seguirse una parte del proceso de crítica cultural que lleva de la comunidad política al individuo o, en sus palabras, del bienestar redefinido bajo el paradigma individualista del *wellness*. O, siguiendo la línea de indagación propuesta por las autoras, la vuelta casi, al punto de partida: el estado de bendición y gracia que es la felicidad como antecedente del bienestar general como meta de los Estados. Aunque reconocen en las políticas de Ecuador y Bolivia una posibilidad de integración superadora de la dimensión subjetiva y las premisas éticas colectivas, sus conclusiones son inquietantes. Más aún, cuando leemos, ya en la coda del artículo, cuáles son los indicadores a través de los cuales las Naciones Unidas se propusieron medir la felicidad de los países y consagrar un día para celebrarla mundialmente.

Los dos artículos siguientes son estudios de caso. Virginia Manzano se ocupa de las “Tramas de bienestar, membresía y sujetos políticos: la Organización Tupac Amaru en el norte argentino”. La organización de base que alcanzó transcendencia nacional y desafió al poder local, pero principalmente, según puede interpretarse de la pormenorizada descripción que ella presenta, desafió al Estado local, al construir otra estatalidad paralela de base colectiva (esta es nuestra interpretación), incorporando las metas de bienestar clásicas, según los estándares socialmente aceptables del bienestar: vivienda saludable, salud integral, educación en los tres niveles y recreación. Una estatalidad sostenida en unas bases de autoridad, legitimidad y valores que no se ajustan al estado democrático, que recurre a símbolos ancestrales, pero no reniega de su pertenencia a la sociedad nacional, sino al contrario, se hace presente en ella como sujeto colectivo. Una estatalidad no democrática en términos clásicos, que enfrenta a un Estado local y a unas relaciones de clase que tampoco se destacan por su correspondencia con las formas democráticas, como quedó

demostrado cuando se dieron las condiciones políticas nacionales para imponer al movimiento su fuerza represiva y resquebrajar no solo sus fuentes de autoridad (al encarcelar a las principales líderes), sino destruyendo o dejando deteriorar las estructuras sociales y materiales a través de las que un conjunto de población había accedido por primera vez a esos bienes propios del “bienestar colectivo”, según narra la autora.

El artículo escrito por María Inés Fernández Álvarez se ocupa de las cooperativas que emergieron como alternativa laboral, en particular del caso de los trabajadores de los espacios públicos. Como para el conjunto de los trabajadores de la economía popular, las demandas por derechos se construyen por referencia al trabajo asalariado. La pertenencia a la asociación que reúne a los cooperativistas puede suplir mínimamente algunas prestaciones, pero principalmente, la disposición de los espacios públicos y su reconocimiento como espacio laboral que permite a las familias asociadas la satisfacción básica de sus necesidades. La protección del trabajo es la protección frente a los desalojos y decomisos de la mercadería por parte de la autoridad pública. Como dice la autora, la precariedad preforma un modo (precario) de pertenencia y de vida cuyas condiciones guardan considerable distancia con las condiciones del “bienestar” como bien común en una comunidad política.

La política social del Estado cubano, es analizada por Mayra Espina Prieto. Como señalamos al inicio, el caso cubano constituye la única experiencia socialista en la región y, por lo tanto, el único Estado que expresa el compromiso público de aseguramiento de la vida de todos, por la provisión universal e irrestrictamente igualitaria, de los bienes y servicios básicos para la reproducción. En esta experiencia, que es continuidad de los socialismos reales del siglo pasado, tiene primacía la igualdad, de cuya realización derivaría el bienestar. Sin embargo, la autora rescata y argumenta a favor de las políticas orientadas al bienestar. Considera la pertinencia de examinar esa relación y lo hace a la luz de lo que propone como un enfoque renovado para la relación igualdad-bienestar, al incorporar al análisis el concepto marxista de necesidades racionales, definidas en relación a seis componentes: las condiciones de posibilidad de la producción en un momento histórico concreto; la responsabilidad individual o involucramiento en la producción de los satisfactores; la solidaridad con quienes se hallan en condiciones de desventaja; la igualdad, como derecho de todos a satisfacer sus necesidades; la diversidad como reconocimiento de las particularidades de colectivos o sujetos; la participación en la resolución de los conflictos que emerjan; y la sostenibilidad en materia de creación de bienes, que respete los límites de la naturaleza.

De ahí deriva la expectativa de un bienestar racional como horizonte de la política social; es decir, un punto de llegada siempre renovado, pues cada respuesta a cada problema devela otros y corre el horizonte. Y se adentra en la experiencia cubana a la luz de aquellos componentes, para listar sus avances y déficit, advirtiendo acerca de un nuevo horizonte de bienestar racional, con las posibilidades que se abren en un momento histórico en el que el país encara reformas económicas y políticas.

Hoy en día, cuando en varios países de la región parece estar renovándose la disputa por el bienestar como derecho colectivo, como capacidad estatal legítima para ampliar esferas de protección y acción sobre lo común, sobre el nosotros que nos

interpela como comunidad política; cuando el mérito y el esfuerzo individual aparecen desarraigados de las tramas que hacen posible que esos méritos y esos esfuerzos sean tales, la discusión por el bienestar se vuelve más vigente que nunca. A ampliar esa discusión apunta el presente dossier.

* *Estela Grassi* es Dra. en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires. Es profesora regular titular plenaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA e investigadora del Instituto Gino Germani de esa universidad, donde dirige un equipo de investigación y es miembro del Grupo de Estudios en Políticas Sociales y Condiciones de Trabajo. Contacto: estelagrassi@gmail.com

Notas

¹ Dependiente de Presidencia de la Nación, con la Secretaría de Desarrollo Social se puso en marcha un “Segundo Plan Social”. Al final de la década (en 1999) y con nuevo gobierno, la Secretaría fue transformada en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (Grassi, 2016).

² “Hacé tu voluntad”, reza la vidriera de una negocio de ropa para niñas, en la céntrica Av. Santa Fe, de Buenos Aires.

Bibliografía

Dubet, Francois (2011): *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XX.

Grassi, Estela (2016): “La reedición del Estado social en la Argentina. La política socio-laboral entre 2003-2015”, *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, Vol. 17. Escuela de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, pp. 127-161.